

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.34.03</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

**DECRETO No. 053**

02 de mayo de 2023

**“Por medio del cual se asigna de manera parcial y temporal algunas funciones a un empleado público del Municipio de Sonsón -Antioquia-”**

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1797 de 2016, el Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.
3. Que el artículo 2.2.5.52. del Decreto 1083 de 2015 determina las reglas de asignación de funciones en los siguientes términos:

*Artículo 2.2.5.52 Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.*

*Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.*

*El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular.*

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
**Es ahora**

	<b>MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.34.03</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

4. Que, dentro de la planta de cargos del Municipio de Sonsón, Antioquia, existe el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO - SARYMA**, Código 20, grado 03, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

5. Que el actual Secretario de SARYMA se encuentra separado transitoriamente del cargo, razón por la cual se hace necesario asignar las funciones que le corresponde al Técnico Operativo Agropecuario, código 314, grado 07; funciones que ejercerá hasta el 08 de mayo de 2023.

6. Que la actividad administrativa y la prestación de los servicios a cargo del Municipio de Sonsón, Antioquia, no se puede suspender o alterar por la vacancia transitoria del titular del empleo, toda vez que ello podría causar daño antijurídico a la entidad o en su defecto incumplir con las respectivas funciones.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR** de manera parcial, temporal y sin desvinculación al TÉCNICO OPERATIVO AGROPECUARIO, código 314, grado 07 cuya naturaleza corresponde al de carrera administrativa, las siguientes funciones que le corresponden al SECRETARIO DE DESPACHO - SARYMA del Municipio de Sonsón, Antioquia:

1. *Proteger el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.*
2. *Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los productores rurales.*
3. *Prestar el servicio de asesoría, consultoría y capacitación en forma permanente y gratuita a los pequeños productores agropecuarios y a sus familias, de acuerdo con las políticas de descentralización administrativa y los criterios de sostenibilidad y competitividad.*
4. *Asesorar los pequeños productores en la planificación de su unidad de explotación mediante la combinación de los sistemas de producción.*
5. *Buscar recursos de cofinanciación para las tareas de su competencia y estar en permanente contacto con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan por la producción agropecuaria y el medio ambiente.*
6. *Dirigir y coordinar las acciones emprendidas para la defensa, protección, control y desarrollo sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente.*

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
**Es ahora**

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CODIGO: 100.34.03</b>
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:3</b>

7. *Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales en la elaboración de los planes y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.*

8. *Promover El fortalecimiento de las organizaciones y agremiaciones de productores en el municipio*

9. *Priorizar la atención a los productores en calidad de desplazamiento a través de diferentes proyectos o actividades*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La asignación, temporal y sin desvinculación de funciones a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo no genera modificación en las condiciones salariales en el empleado quien las asume.

**ARTÍCULO TERCERO.** La asignación parcial, temporal y sin desvinculación de funciones a que hace referencia el artículo primero de este acto administrativo se mantendrá por el término y vigencia de la Gira Técnica por el Departamento del Valle del Cauca para ver procesos productivos de Limón y Pitahaya además de los procesos de clasificación y empaque para exportación, en la que participará el Secretario de Despacho - SARYMA.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los dos (02) días del mes de mayo de 2023

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO**  
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Directora de Talento Humano		02-05-2023
Aprobó:	Asesor Jurídico – Víctor Emilio Calle Gaviria		02-05-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: [alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co) | Código postal 054 820

[www.sonsón-antioquia.gov.co](http://www.sonsón-antioquia.gov.co)

**EL FUTURO**  
Es ahora